



De todas maneras

DECRETO EXENTO: Nº 2763

La Florida, 03 SEP 2015

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2.614 de fecha 21 de agosto de 2015 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, debidamente visados por las unidades competentes para el llamado a propuesta pública denominada "ADQUISICION DE CAMION CAPACHO, RETROEXCAVADORA Y MINICARGADORES, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", ID 2378-55-LQ15, el Ord. 646 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Lo dispuesto en el Reglamento Interno N° 94 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compra; el Decreto N° 372 de fecha 14 de agosto de 2015 que nombra a don Nicolas Pizarro Julia como Administrador Municipal, el Reglamento N° 83 de fecha 18 de Febrero de 2013 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado una revisión expost de las bases de licitación, se constata que existen puntos de las bases que se deben complementar modificar en virtud de la claridad y de esa manera tener una mayor posibilidad de oferentes al momento de la apertura y evaluación de todas las posibles propuestas por parte de los oferentes, para la concreción del proyecto.

Que por su parte el Capítulo IV del Reglamento de la Ley 19.886, respecto de lo anterior faculta para realizar modificaciones a las bases en tanto se otorgue un Plazo prudencial para que los oferentes readecuen sus ofertas en virtud de estas nuevas consideraciones.

DECRETO:

I.- Modifícase el Decreto Exento N° 2.614 de fecha 21 de agosto de 2015, que publico las bases de licitación de la propuesta pública denominada "ADQUISICION DE CAMION CAPACHO, RETROEXCAVADORA Y MINICARGADORES, MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", ID 2378-55-LQ15, conforme a lo señalado en los vistos y considerandos de este cuerpo legal, antecedentes todos que se entienden formar parte de este decreto para todos los efectos legales, tal que, compléntese las Bases que regulan la presente licitación puestas del Portal Chilecompra, a lo que se detalla a continuación:

1.- En la especificación de Camión Capacho

DONDE DICE:

- HIDROELEVADOR:
- CAPACIDAD
- Capacidad en la cesta: 175 Kg.
- Cantidad de cestas: 1
- Dimensiones mínimas de la cesta: ancho x largo x altura: 0,5x0, 7x1 MT.

DEBE DECIR:

- HIDROELEVADOR
- CAPACIDAD
- Cesta con aislación eléctrica



De todas maneras

- Capacidad en la cesta: 175 Kg.
- Cantidad de cestas: 1
- Dimensiones mínimas de la cesta: ancho x largo x altura: 0,5x0, 7x1 MT

2.- Modificar el siguiente cronograma:

DONDE DICE:

- **ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SOBRE 04 de septiembre de 2015, de 9.00 a 11.00** en la oficina de Partes, ubicada en Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida
- **CIERRE PORTAL CHILE COMPRA PARA INGRESO DE OFERTAS 04 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas**, en el foro del portal de Chile Compra.
- **APERTURA ELECTRONICA 04 de septiembre de 2015, a las 11:30 hrs.**, en oficina de reuniones de SECPLA, Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.


DEBE DECIR:

- **ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SOBRE 11 de septiembre de 2015, de 9.00 a 11.00** en la oficina de Partes, ubicada en Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida
- **CIERRE PORTAL CHILE COMPRA PARA INGRESO DE OFERTAS 11 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas**, en el foro del portal de Chile Compra.
- **APERTURA ELECTRONICA 11 de septiembre de 2015, a las 11:30 hrs.**, en oficina de reuniones de SECPLA, Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.

II.- En todo lo no modificado permanece lo indicado en el decreto exento N°2.614 de fecha 21 de agosto de 2015.

III.- Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, SECPLA, Jurídica, Dirección de Servicios Generales, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos y Publicación en Portal de Chile Compra, hecho Archívese.


NICOLÁS PIZARRO JULIA
ALCALDE SUBROGANTE


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

NPJ / MSMB / JFF / MLSR / RCR / LTB.

